

ENTREGA DE DONACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE PROPIEDAD

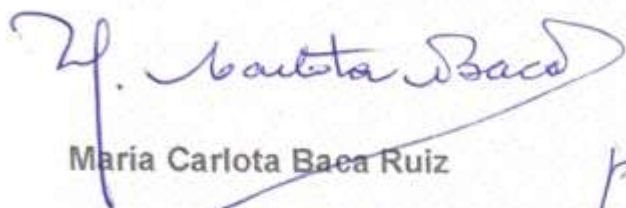
Conste por el presente documento el ACUERDO DE DONACIÓN que celebran los herederos de DON MIGUEL OSWALDO BACA ROSSI, escultor, de acuerdo a Testamento en la Escritura Pública del 13 de julio del 2004, ante el Notario Público de Lima Dr. Gustavo Correa Miller, registrado en la partida No. 11667165 del Registro de Testamentos de Lima, donde declara como herederos universales a sus cinco hijos, identificados como **MARIA CARLOTA BACA RUIZ**, con D.N.I 06523802, domiciliada en Calle 27 No.345 San Isidro, provincia y departamento de Lima, **LUIS MIGUEL BACA RUIZ** con DNI 10226252 domiciliado en Jirón Barcelona 209 departamento 501, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, quien además actúa en representación de sus hermanas **ANA MARIA BACA RUIZ** identificada con DNI 09817615 con domicilio en Niewekade 87, 3511 RW Utrecht, Holanda; y **GIULIANA MARGARITA BACA RUIZ** con DNI 06526871 domiciliada en Via Gi Bove, Torino, Italia, según poder otorgado por escritura pública de fecha 24 de noviembre del 2016 extendida ante Notario Público de Lima Dr. Carlos Enrique Becerra Palomino inscrito en el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima, en las partidas No. 13779242 y 13782625 respectivamente y **JOSE ANTONIO BACA RUIZ**, identificado con DNI 08269345 con domicilio en 2831 N. Oakland Forest Dr. Apt 312, 33309 Florida, USA, representado por **MARIA CARLOTA BACA RUIZ** e inscrito en el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima en la partida No. 13862205 del fecha 19 de abril del 2017, a quienes en lo sucesivo se les denominará LOS DONANTES;

LOS DONANTES declaramos ser propietarios de las esculturas abajo mencionadas, obra de nuestro padre, el escultor **Miguel Baca Rossi**.

LOS DONANTES manifestamos que según el mandato de partición y división de bienes, hemos decidido conjuntamente dedicar en donación el busto "**José de la Riva Agüero**" al **Instituto Riva Agüero- PUC**, acordando como condición de esta donación que la obra no sea replicada sin el expreso consentimiento de todos los herederos del escultor.

Confiamos en que la obra será mantenida en el mejor de los estados y que ésta sirva para la difusión del arte de la escultura y la cultura que éstas promueven.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima a los 19 días del mes de Julio del 2018



María Carlota Baea Ruiz

DNI 06523802

Calle 27 No. 345, San Isidro,

Lima



Luis Miguel Baca Ruiz

DNI 10226252

Calle Barcelona 209, Dpto 5 01,

Santiago de Surco, Lima

